

Ref: COMPARECE – MANIFIESTA – SOLICITA

**SR. MINISTRO
DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE LA NACION
DR. CARLOS TOMADA
SU DESPACHO**

RITA MABEL VILLEGAS y CLAUDIA BAIGORRIA, Secretaria General y Secretaria Adjunta, respectivamente, de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS-CONADU HISTORICA, entidad de segundo grado con Personería Gremial N° 1755 conferida por el MTEySS nos dirigimos a Ud., a los fines de denunciar los graves hechos de carácter discriminatorio y de práctica desleal acontecidos en el ámbito de la Mesa de Negociación Salarial compuesta por el Ministerio de Educación de la Nación y las Federaciones de Docentes Universitarios.

I.- OBJETO.

Que venimos por la presente a poner en su conocimiento que las autoridades del MINISTRO DE EDUCACION DE LA NACION, PROF. ALBERTO ESTANISLAO SILEONI y el SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DR. ALDO CABALLERO ha incurrido en prácticas desleales y discriminatorias hacia la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS-CONADU HISTORICA de acuerdo a los hechos que a continuación se relatan.

Asimismo solicitamos se designe un VEEDOR del Ministerio de Trabajo de la Nación a los fines de que constate si en la próxima reunión de Mesa de Negociación Salarial convocada para el próximo 27 de Abril a las 16 hs en sede del Ministerio de Educación de la Nación dejan participar a los Delegados Paritarios de CONADU HISTORICA.

II.- HECHOS.

El pasado día 27 de marzo la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS-CONADU HISTORICA junto a otras cinco federaciones fue convocada de manera formal a la Mesa Nacional de Negociación Salarial prevista para el día 15 de abril a las 16 horas.

Con anterioridad a dicha invitación nuestra Federación había resuelto convocar a un paro nacional entre el 13 y el 18 de abril por una serie de reivindicaciones de los docentes universitarios y preuniversitarios, entre las que se destacan la solicitud de un aumento salarial del 40% y la publicación en el Boletín Oficial del primer Convenio Colectivo de Trabajo del sector.

A dicha medida de fuerza se adhirieron, además de las organizaciones de base de afiliadas a CONADU HISTÓRICA, los gremios de las Universidades Nacionales de Rosario y Rio Cuarto, gremios que no integran CONADU HISTORICA y están adheridas a otra Federación (la CONADU, que también detenta Personería Gremial otorgada por el MTEySS). Del mismo modo, las asambleas de docentes de la UTE de los establecimientos preuniversitarios de la UBA Carlos Pellegrini y Nacional Buenos Aires (pertenecientes a CTERA, también con Personería Gremial e integrante de la paritaria nacional).

El pasado 15 de abril, faltando dos horas para comenzar dicha reunión, nuestra Secretaria General RITA MABEL VILLEGAS, recibió una llamada telefónica del funcionario de la Secretaría de Políticas Universitarias, LIC. DANIEL LÓPEZ, donde se le informó que no se nos permitiría ingresar a la Mesa de Negociación Salarial en virtud de que nuestra Federación Universitaria estaba realizando la medida de fuerza mencionada.-

Teniendo en cuenta que no existió una comunicación formal que nos excluía de dicha reunión; y que además no se había decretado ninguna “conciliación obligatoria” ni otra medida que cuestione la legalidad del Paro Nacional; los delegados paritarios de CONADU HISTÓRICA nos presentamos ante el Ministerio de Educación de la Nación donde constatamos que habíamos sido excluidos de los participantes de la reunión y se nos impedía el ingreso

mediante personal de la Policía Federal Argentina apostada en la puerta del edificio. Ante dicha situación, se labró un acta ante Escribano Público a fin de constatar la irregularidad cometida por las autoridades, además de que los paritarios de la delegación de CONADU HISTÓRICA redactamos una nota dirigida al Secretario de Políticas Universitarias Aldo Caballero, denunciando el arbitrario accionar a que fuimos sometidos.

III.- DERECHO.

En virtud de lo expuesto, denunciarnos que el accionar del Ministro de Educación de la Nación, PROF. ALBERTO ESTANISLAO SILEONI y el SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DR. ALDO CABALLERO, ha violado el Art. 53 incisos e y f de la Ley de Asociaciones Sindicales (ley n° 23.551), en tanto han tomado represalias por medidas de acción sindical y porque se han rehusado a negociar colectivamente con una organización reconocida y autorizada para hacerlo, constituyendo dichos actos prácticas desleales y discriminatorias contra los docentes nucleados en CONADU HISTORICA.

La exclusión de CONADU HISTORICA de la Mesa de Negociación Salarial por causa de estar ejerciendo el constitucional derecho de huelga intenta interferir en la organización libre y autónoma de los trabajadores con el propósito de negociar con aquellas organizaciones que les son afines o están bajo su control, siendo ello un acto de injerencia inaceptable en las organizaciones sindicales; violando con ello lo establecido en el Art. 2 del Convenio N° 98 de la OIT.

Además de la norma mencionada, las autoridades del Ministerio de Educación, violaron el Convenio N° 154 de la OIT, ratificado por Ley Nacional 23.544, en tanto vulnera el principio de buena fe que debe estar presente en toda negociación colectiva. Señalamos además que dicho acto es “discriminatorio” porque las autoridades expresaron que la exclusión de CONADU HISTORICA se debió al PARO NACIONAL DOCENTE UNIVERSITARIO y PREUNIVERSITARIO, cuando no aplicaron el mismo criterio con los representantes de otra Federación

de Docentes CONADU, en la cual dos de sus organizaciones de base (Rio Cuarto y Rosario) también convocaron y adhirieron al de PARO NACIONAL, ni tampoco arbitraron represalias contra la CTERA por estar de paro su sindicato de base - la UTE - en la Universidad de Buenos Aires.

Por otro lado señalamos que las autoridades del Ministerio de Educación no respetan el art. 14 bis de la Constitución Nacional en tanto no garantizan que *“Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical”*, toda vez que con el uso de la fuerza pública impidió que los representantes de CONADU HISTORICA ingresáramos a una mesa de negociación a la que habíamos sido convocados formalmente y para la que contábamos con todas las acreditaciones legales para representar los intereses de nuestros afiliados.

Finalmente destacamos el cambio de actitud con relación a la Negociación Salarial del año pasado de las mismas autoridades (Ministro de Educación - Alberto Sileoni - y Secretario de Políticas Universitarias - Aldo Caballero), por cuanto entonces nos encontrábamos en idéntica situación de realización de medidas de fuerza, y sin embargo se respetó nuestro derecho constitucional a la huelga y a la negociación colectiva y se nos convocó a todas las reuniones, al menos en las previas a la firma de acuerdo que finalmente firmaron con las restantes Federaciones, acto al que no fuimos invitados ni tan sólo para la firma en disidencia.

IV.- SOLICITA VEEDOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

En virtud de lo expuesto solicitamos al Ministerio de Trabajo de la Nación a que designe un VEEDOR con el propósito de asistir junto a los delegados paritarios de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS-CONADU HISTORICA a la MESA DE NEGOCIACION SALARIAL que fue convocada para el próximo lunes 23 de abril a las 16 hs, con el propósito de constatar los hechos en caso de que nuevamente se nos prohíba el ingreso a los delegados paritarios de nuestra Federación.

Asimismo manifestamos que de continuar la conducta desplegada por las autoridades acudiremos a la vía judicial para que cesen en las mismas.

V.- COLOFÓN.

Por lo expuesto solicitamos:

A.- Tenga presente lo manifestado.

B.- Acompañamos copia de la convocatoria a la reunión de la Mesa de Negociación Salarial, Copia del acta de constatación realizada ante Escribano Publico Nacional y copia de la nota presentada por los paritarios nacionales al Secretario de Políticas Universitarias Aldo Caballero.

C.- Acepte nuestra solicitud y designe un VEEDOR del Ministerio de Trabajo de la Nación a los fines de constatar los hechos en el caso de que nuevamente se les prohíba el ingreso a los delegados paritarios de nuestra Federación en la Mesa de Negociación Salarial convocada para el Lunes 27 de abril a las 16 horas en la sede del Ministerio de Educación de la Nación.

Sin más que manifestar, saludamos atentamente.

RITA MABEL VILLEGAS

CLAUDIA BAIGORRIA